CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

Compromiso con la gente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. LOURDES ROMINA AGOSTINI
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 130.-

Coronel Oviedo 16 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Acta N° 33 de fecha 15 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas por el Administrador. Lic. Miguel Martínez de fecha 15 de diciembre de 2020, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: CANCELAR del PAC ID 379.340 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y DESTRUCTOR DE PAPEL, considerando que ha sido declarado desierto por segunda ocasión.----------

Art. 2°: AUTORIZAR la migración al ejercicio 2021 de los siguientes procesos de contratación: -

- ID **379.247** MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL. OVIEDO,
- ID **379.258** MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL. OVIEDO Y EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU
- ID **379.265** MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZÚ

Quedando distribuidos los montos anuales de la siguiente forma: ----------

379.258	**240**	30	**MANT. Y REP. DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICA DE CNEL. OVIEDO Y EL JUZGADO DE PRIMERA DE INSTANCIA DE CAAGUAZU**	CONCURSO DE OFERTAS-PLURIANUAL	MIGRAR AL EJERCICIO 2021	230.000.000 (2021: 100.000.000.-, 2022: 80.000.000.- y HASTA MARZO DE 2023: 50.000.000.-)
379.247	**240**	30	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL. OVIEDO**	CONTRATACION DIERCTA	MIGRAR AL EJERCICIO 2021	67.000.000 (2021: 35.000.000.-, 2022: 32.000.000.-)
379.265	**240**	30	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZÚ**	CONTRATACION DIERCTA	MIGRAR AL EJERCICIO 2021	52.000.000 (2021: 27.000.000.-, 2022: 25.000.000.-)

RESOLUCIÓN N° 130.-

Coronel Oviedo, 16 de diciembre de 2020.-

Art. 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Cuarto llamado a la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 01/2020 **"Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas, Eléctricas y Especiales del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo y del Juzgado de Primera Instancia de Caaguazú" PAC ID 379.258.**----------

Art. 4°: Aprobar la designación del Comité de Evaluación de Ofertas del Cuarto llamado a la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 01/2020 **"Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas, Eléctricas y Especiales del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo y del Juzgado de Primera Instancia de Caaguazú" PAC ID 379.258,** que estará compuesto por las siguientes personas: Alan Holder Kennedy, Ivonne Da Silva, Rocío Patiño, Silvina Sosa y Miguel Escobar.----------

Art. 5°: Autorizar el Cuarto llamado a licitación nacional por concurso de ofertas N° 01/2020 **"Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas, Eléctricas y Especiales del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo y del Juzgado de Primera Instancia de Caaguazú" PAC ID 379.258** y la invitación a no menos de cinco oferentes, quienes deberán presentar sus ofertas hasta el día y hora de apertura de sobres que será realizado en la sala de audiencias de la Presidencia, del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, sito en Tuyuti y Serafina Dávalos, 1° Piso, a las 10:00 horas del día 26 de enero de 2021. La realización de los servicios se realizará conforme se establece en el PB y C a partir de la fecha de la firma del contrato. El pago es a crédito a un plazo de 30 a 60 días, en guaraníes, dependiendo del plan de caja y las transferencias efectivas del Ministerio de Hacienda. No podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/036.------

Art. 6°: Los pliegos de bases y condiciones no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes según la Circular N° 05/08 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 7°: Notifíquese y archívese.----------

PODER JUDICIAL Consejo de Administración Circunscripción Judicial Caaguazú

Ante mí:

CARLILE W. GAUTO SANABRIA
Miembro

Mgtr. Abg. Zenobia Frutos Estigarribia
Miembro T. A. Niñez y A.
Penal y A.

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592